

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de septiembre de 2017, de la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.h) de la Resolución de 28 de mayo de 2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio), de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos en el Secretario General, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo cuyas características se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el citado Anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de este Organismo, sito en C/ Pagés del Corro, núm. 90, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Aquellos méritos alegados que no figuren en la Hoja de Acreditación de Datos deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo: A.T. Contenidos.
Código SIRhUS: 9818810.
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Tipo de Adm.: AX.

Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A12.
Área funcional: Doc. Publ. y Com. Soc.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel: 26.
C. Específico: XXXX- 14.713,80 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Sevilla.

Sevilla, 11 de septiembre de 2017.- El Secretario General (Resolución de 28.5.2013), Juan Antonio Cortecero Montijano.